

INFOME DE SECRETARIA: A Despacho del Señor Juez, se incorpora escrito allegado por el apoderado de la parte demandante y se procede a fijar fecha de audiencia, en el presente asunto radicado N°. 76001-31-10-013-2020-00203-00, Sírvase proveer.

Santiago de Cali 29 de enero de 2021

Katherine Gómez
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
AUTO No.96**

Cali, veintinueve (29) de enero del dos mil veintiuno (2021)

**RADICACION No. 76001-31-10-013-2020-00203-00
DEMANDANTE: AURA MARIA GOMEZ
DEMANDADO: SIN DEMANDADO**

Como quiera que dentro del presente proceso se encuentra notificado el Agente del Ministerio Público y el defensor de Familia y la parte actora dio cumplimiento a lo requerido por la Procuraduría; es procedente convocar a la audiencia de que trata el numeral 2 del artículo 579 del Código General del proceso, en virtud del cual se procede a decretar las siguientes pruebas.

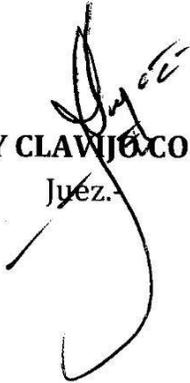
- 1. CONVOCAR** a Audiencia en el cual se practicará las pruebas pertinentes y se proferirá Sentencia, para el día 26 de marzo del 2021 a las 2:00 p.m, audiencia que se llevara a cabo a través de la plataforma LifeSize; para lo cual oportunamente se remitirá el vinculo de acceso para la audiencia virtual a las direcciones electrónicas que hayan sido aportadas en la demanda.

- 2. ABRASE EL PRESENTE PROCESO A PRUEBAS**, de conformidad con el numeral 2 del artículo 579 del Código General del Proceso:
 - A) DE LA PARTE ACTORA: DOCUMENTALES: Téngase como prueba documental en el valor probatorio que le asigne la Ley, todos y cada uno de los documentos allegados por la parte actora y que obran en el expediente.

- B) PRUEBAS TESTIMONIALES: Cítese a los señores MARISOL ROSERO DIAZ y JOHNNY ARMANDO SAAVEDRA para que rindan su declaración como testigos en el presente proceso.
- C) PRUEBAS DE OFICIO: Interrogatorio a las partes que hará el juez.

3. **NOTIFÍQUESE** la presente providencia conforme a la Ley.

NOTIFIQUESE


HENRY CLAVIJO CORTES

Juez.

AMJ